



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario			
LUGAR	Sesión Virtual	ACTA No.		25	
FECHA	2 de noviembre de 2017	HORA INICIO	11:30	HORA FIN	17:00
REUNIÓN ORDINARIA		REUNIÓN EXTRAORDINARIA			
		X			

CONVOCADOS / ASISTENTES		VOTO REMITIDO	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Liliana María Zapata Bustamante	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X	
Felipe Alfredo Riaño Pérez	Delegado del Presidente de la República	X	
María Ruth Hernández Martínez	Delegada del Gobernador de Cundinamarca		X
Luis Enrique Arango Jiménez	Representante de los Ex rectores Universitarios	X	
Daniel Enrique Afanador Macías	Representante del Sector Productivo	X	
Carmen Cecilia Almonacid Urrego	Representante de las Directivas Académicas	X	
Beatriz Helena Londoño	Representante de los Egresados	X	
Diana María Sánchez Caicedo	Representante de los Docentes	X	
Jaime Méndez Henríquez	Rector (e)	Conforme al Estatuto General no tienen voto	
Claudia Bibiana Salamanca Páez	Secretaria del Consejo		

OBJETIVO

Someter a consideración de los miembros del Consejo, los puntos del orden del día correspondiente a la sesión virtual del 2 de noviembre de 2017

ORDEN DEL DÍA

1. Orden del Día.
2. Análisis del Proyecto de Acuerdo: " Por el cual se reabre el proceso de designación de Rector, como consecuencia del Auto de Apertura de Trámite Incidental de Desacato".

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Los integrantes del Consejo Superior Universitario aprobaron el proyecto de acuerdo: "Por el cual se reabre el proceso de designación de Rector, como consecuencia del Auto de Apertura de Trámite Incidental de Desacato".

Sin embargo dicha aprobación se fundamentó en las siguientes causales, manifestadas por los consejeros que se relacionan a continuación:

El doctor Felipe Alfredo Riaño, Delegado del presidente de la república, señaló que su "voto positivo a la reapertura del proceso de designación de Rector, como consecuencia del Auto de Apertura de Trámite Incidental de desacato".

Al respecto, la doctora Liliana María Zapata, presidenta del Consejo Superior Universitario expresó: "Me permito dar mi voto positivo al proyecto de acuerdo", sin embargo sugirió que en el artículo primero del proyecto de acuerdo se agregue reabrir por orden de la Juez...y conforme a la parte motiva de este acuerdo. Y agregó que la motivación



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE CONSEJO

del voto positivo se fundamentó a fin de dar cumplimiento a la orden del Juez por ocasión del desacato que abrió contra los integrantes del Consejo Superior, de igual manera enfatizó que: *"es una violación a la autonomía universitaria, al voto en conciencia y una presión indebida para obligarnos a seleccionar una persona de una terna que en nuestro sentir y en el mio propio no cumplía las expectativas para escoger de allí al rector del Colegio Mayor de Cundinamarca"*.

De igual manera, la doctora Diana María Sánchez, representante de los docentes, manifestó su voto de aprobación al proyecto de acuerdo, y señaló: *"no sin antes sentar mi voz de protesta por la negligencia de la juez en torno a la violación de la autonomía universitaria, a la intimidación y presión que está generando en cada integrante del Consejo Superior para que se designe "por designar" un rector para nuestra universidad, sin analizar la responsabilidad social y moral que esto significa"*.

Asimismo, la doctora Beatriz Londoño, representante de los egresados emitió voto positivo al proyecto de acuerdo, con la siguiente salvedad: *"nos hemos visto presionados a tomar estas acciones, dado que se está faltando a los estatutos generales del alma mater y a la violación de la autonomía universitaria a razón de la falta de conocimiento y de objetividad de una representante de la rama judicial de este país"*.

En este mismo sentido, el doctor Luis Enrique Arango, representante de los ex rectores, manifestó su voto positivo al proyecto de acuerdo con el ajuste sugerido por la doctora Liliana María Zapata y a su vez advirtió que emite su voto *"presionado y en contra de su voluntad. La decisión de la Jueza en los alcances pretendidos, viola flagrantemente la Autonomía Universitaria, pero más aún, la Libertad de conciencia; un bien universal, que jamás puede estar ausente de la Universidades"*.

De la misma forma el doctor Daniel Afanador, representante del sector productivo, expresó voto favorable a la reapertura del proceso de designación de Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, y agregó: *"la motivación de este voto obedece a no ser contrario a las responsabilidades como ciudadano de acatar los fallos judiciales; pero la misma va en contra de las necesidades reales de la universidad en cuanto a quien debe ser su rector."*

Desde la posición de representante del Sector Productivo manifestó que se vulneraron sus derechos a la participación, a la libre determinación a conciencia del voto emitido y la acertada representación de los empresarios que tienen necesidades distintas a las planteadas por los ternados y vulnerado principalmente al emitir mi concepto libremente y sin presión alguna.

La independencia universitaria se ve seriamente afectada por este tipo de actos, que a todas luces van en contra del máximo tesoro que posee la Educación.

Vale la pena reflexionar sobre el papel de cada uno de los CONSEJEROS, donde se desmaterializa el significado de la figura de Consejo, como lo define el diccionario: "Consejero derivado de Consejo: Persona que aconseja no le prestó atención, aunque había sido consejero suyo durante años; Miembro de un consejo, de un organismos administrativo o consultivo; Administración Política titular de una consejería en algunos gobiernos autonómicos de España; Coloquial aquello que sirve de advertencia para la conducta de la vida la envidia es mala consejera".

En el presente caso surgen los siguientes interrogantes:



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA DE CONSEJO

¿Qué consejo se puede dar bajo la presión de una sanción pecuniaria y/o la perdida de libertad?
¿Quién en el futuro estará gustoso de ostentar estas designaciones cuando a todas luces se vulnera lo elemental?

A su vez el doctor Afanador indicó que "el voto favorable también está enmarcado en el conocimiento de la apertura del desacato a través de la información allegada a la universidad y no por la adecuada notificación por parte de la juez de tutela.

Cuando se ha participado activamente de la educación como docente y la doble posibilidad de pertenecer al sector industrial privado, queda cada vez más claro porque nuestro querido país se encuentra tan atrasado en el contexto de la brecha con los países desarrollados".

En este mismo sentido, la doctora Carmen Cecilia Almonacid, representante de las directivas emitió voto favorable al proyecto de acuerdo.

Se da por terminada la sesión virtual a las 17:00 horas del 2 de noviembre de 2017.

Table with 4 columns: ANEXOS, SI, NO, (Relacionar anexos). It contains a list of items (1. Correos electrónicos de los Consejero...) and a signature table with columns for PRESIDENTE and SECRETARIO, including fields for FIRMA, NOMBRE, and CARGO.